

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 320/2015

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 090/2015, el Consejo Universitario en sesión de fecha febrero 11 de 2015, resolvió: ".....Art.3.- Conceder al Ing. Walter Correa Anchundia permiso los días viernes de cada semana, durante el período de enero 2015 a Diciembre 2016."

Que, con fecha 13 de mayo de 2015, el Ing. Walter Correa Anchundia, manifiesta que en virtud de que la Universidad Técnica de Ambato ha reprogramado el cronograma de la Maestría que se encuentra cursando, por lo que solicita se le extienda la licencia hasta el 28 de enero del 2017.

Que, con oficio N° 969-UATH-UTMACH, de fecha mayo 21 de 2015, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, traslada la comunicación del Ing. Walter Correa Anchundia para que sea atendida por este Organismo.

Que, analizada que fuera la petición del servidor y el pedido de Talento Humano por los miembros de este organismo, y por existir elementos justificativos, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Realizar un alcance a la Resolución N° 090/2015 del 11 de febrero del 2015, en virtud de la reprogramación de fechas de la Maestría que cursa el Ing. Walter Correa Anchundia, prorrogando su licencia hasta el 28 de Febrero del 2017.

DISPOSICION GENERAL

Primera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH

Segunda.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano

Tercera.- Notificar la presente resolución al Ing. Walter Correa Anchundia

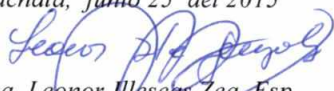
Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 19 de 2015.

Machala, junio 25 del 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH